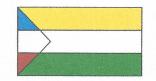


República de Colombia Secretaria de Educación del Norte de Santander

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO - GRAMALOTE

Creado por Decreto No. 000252 de abril 12de 2005 Licencia de funcionamiento- Resolución No. 001715 de Nov. 3 de 2006 DANE 254313000186



RESOLUCION N.OO5 (ENERO 26 DE 2.018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE EL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO ECUCATIVO RURAL SAN ISIDRO Y SUS SEDES.

LA DIRECTORA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que para el año 2.017 se estableció la distribución de la planta de personal docente del CENTRO ECUCATIVO RURAL SAN ISIDRO MUNICIPIO DE GRAMALOTE.

Que es competencia de la directora del Centro Educativo Rural San Isidro asignar la carga académica de los docentes según acuerdo previo con los mismos.

RESULVE

ARTICULO PRIMERO. Asignase al docente **RAMON JESUS BOTELLO IBARRA** a los grados Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto de educación básica Primaria de la sede principal para estos grados ante enunciados.

ARTICULO SEGUNDO. Asignase al docente CARLOS GERARDO GALVIZ CARVAJAL a los grados OCTAVO Y NOVENO Y SEXTO SEPTIMO Educación Básica y Post Primaria en la SEDE PRINCIPAL SAN SIDRO Áreas de Ciencias Naturales, lengua castellana,. Ed física Proyectos de Educación Sexual, Medio Ambiente, Escuela y café.

ARTICULO TERCERO. Asignase al docente PEDRO MAURICIO MENDEZ RIVEROS el grado Transición, Primero Básica primaria en la SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO

ARTICULO CUARTO. Asignase al docente JESUS ALEXIS BETANCOURT GELVEZ el grado SEXTO Y SEPTIMO,OCTAVO Y NOVENO Áreas Matemáticas, Informática, Ciencias Social, Ética y Valores, Educación Artística, Ingles de post primaria en la SEDE PRINCIPAL SAN ISIDRO

ARTICULO QUINTO. Asignase al docente **EVERT JOSE VELASQUEZ BALLESTEROS** para todos los grados en la sede rural **FATIMA**.

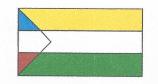
ARTICULO SEXTO. Asignase a la docente EDALIDEZ QUINTERO ALVAREZ para todos los grados en la sede EL TRIUNFO.



República de Colombia Secretaria de Educación del Norte de Santander

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN ISIDRO – GRAMALOTE

Creado por Decreto No. 000252 de abril 12de 2005
Licencia de funcionamiento- Resolución No. 001715 de Nov. 3 de 2006
DANE 254313000186



ARTICULO SEPTIMO. Asignase a la **docente OMAIRA IBARRA MONTAÑEZ** para todos los grados en la sede **JACOME**.

ARTICULO OCTAVO. Asignase a la docente NANCY MILENA DURARTE PINZON todos los grados en la sede VERGE PACHECO.

ARTICULO NOVENO. Asignase a la docente ALBA YULIBETH MELGAREJO CASTAÑEDA todos los grados en la sede OSPINA PEREZ.

ARTICULO DECIMO. Asignase al docente MIRYAN TERESA MENDOZA MEZA todos los grados en la sede MARIA AUXILIADORA.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Asignase a la docente MARINA DURAN ALVAREZ todos los grados en la sede LA HOYADA.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO. Asignase a la docente BLANCA SOFIA ROA SIERRA todos los grados en la sede NUESTRA SEÑORA DE MONGUI.

ARTICULO DECIMO TERCERO. Asignase a la docente LUIS ALFONSO MANTILLA SANDOVAL todas los grados en la sede PIEDECUESTA.

ARTICULO DECIMO CUARTO. Asignase a la docente CARMEN DINORA GALLO PEDRAZA todas los grados en la sede EL ROSARIO.

ARTICULO DECIMO QUINTO Asignase al docente PABLO ANTONIO CARRERO NUNCIRA todos los grados en la sede SANTA TERESITA.

ARTICULO DECIMO SEXTO Asignase a la docente LIGIA MARIA TOLOZA IBARRA todos los grados en la sede TEHERAN.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO Asignase a la docente CARMEN GRACIELA BLANCO BLANCO todos los grados en la sede SANTO DOMINGO.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLACE.

Dado en el Municipio de Gramalote, a los DOS (02) días del mes de Enero de dos mil DIESIOCHO (2.018)

ELVA MARINA SANTANDER MORALES

Directivo Docente Libro 5 Folio 88